



08 SEP 2011

BUIN,

DECRETO AR. N° 291 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Ex N° 2360 de fecha 06 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta el nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, por la jornada de tarde del día martes 06 de Septiembre hasta el día viernes 09 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.

3.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas con la contratación de servicios referidos a la realización de cobranza administrativa de la cartera vencida de los distintos derechos y tributos.

4.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.

5.- El Decreto Ex. N° 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.

6.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.

7.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.

8.- El Memorando N° 242 de fecha 25 de Agosto de 2011, enviado por el señor Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de don Gustavo Rosende Salazar.

9.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 30 de Agosto de 2011, con don **GUSTAVO ANDRES ROSENDE SALAZAR**, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 13.990.575 - k, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 5 y 11 del Área Administración y Finanzas del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre del 2010 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Contratación de servicios referidos a la realización de cobranza administrativa de la cartera vencida de los distintos derechos y tributos que se adeudan en el Municipio.
- Elaboración de estudios específicos orientados a la situación financiera, tributaria y legal.



2.- Don **GUSTAVO ANDRES ROSENDE SALAZAR**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 733.333.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° del señor Administrador Municipal.

3.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se regulariza a partir del 01 de Agosto hasta el 30 de Septiembre de 2011.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/zms.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Administración Municipal.
- Recursos Humanos
- Copia interesado.